



ACUERDO DE INICIO y DECLARACIÓN DE URGENCIA EXPEDIENTE Nº DGIB2/2020

Teniendo en cuenta las razones que se aducen en la memoria para justificar la conveniencia de contratar las prestaciones que se indican a continuación, en virtud de las facultades otorgadas por la Orden TFP/296/2019 de 12 de marzo, BOE 15 marzo 2019, este Órgano de Contratación **ACUERDA** en cumplimiento de los artículos 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

INICIAR el expediente de contratación nº DGIB2/2020 cuyo objeto es la contratación del servicio de recogida periódica y destrucción de residuos de riesgo sanitario, químico y medioambiental en el edificio de Sanidad en C/ Muelle Viejo, 7 de Palma, durante un año, con prórroga del mismo periodo. Todo ello, en cumplimiento de la actual normativa aplicable en esta materia.

Existiendo crédito adecuado y suficiente, a continuación se detalla la información presupuestaria del expediente:

- Aplicación presupuestaria: 22.04.07.921P.227.99
- Valor estimado: 1.922,84 €
- Importe licitación: 1.057,56€
- Anualidades:
 - 2020: 528,78€
 - 2021: 528,78€

La tramitación del expediente será mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado (artículo 159.6 de la LCSP). No procede la división por lotes.

DECLARAR la urgencia en la tramitación del expediente, aludiendo a razones de interés público dado el elevado riesgo sanitario y medioambiental que supone carecer de dicho servicio. Todo ello, teniendo en cuenta que la contabilización de la correspondiente retención de crédito es de fecha 20/02/2020, motivo por el que se considera que no se dispone de tiempo suficiente para proceder a su adjudicación de forma ordinaria.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: Ana María Calvo Sastre